

UNA PRIMICIA MUNDIAL: TERRASSE-VAUDREUIL SE CONVIERTE EN EL PRIMER MUNICIPIO EN ADOPTAR OFICIALMENTE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ÁRBOL



Edición oficial en PDF en español - 29 de julio de 2026

VERSIONES OFICIALES RELACIONADAS

Publicación original en francés, disponible en línea

<https://www.declarationuniverselledesdroitsdelarbre.org/une-premiere-mondiale-au-canada-la-municipalite-de-terrasse-vaudreuil-signe-la-declaration-universelle-des-droits-de-larbre/>

Versión francesa en PDF

https://www.declarationuniverselledesdroitsdelarbre.org/wp-content/uploads/2026/07/Terrasse_Vaudreuil_Premiere_Adoption_Municipale_UDTR_FR_29_Juillet_2026.pdf

Versión inglesa en PDF

<https://www.declarationuniverselledesdroitsdelarbre.org/wp-content/uploads/2026/07/terrasse-vaudreuil-first-municipal-adoption-udtr-english-29-july-2026.pdf>

Primera adopción oficial de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol por un municipio

Terrasse-Vaudreuil - Quebec, Canadá - 9 de junio de 2026

El 9 de junio de 2026, el Concejo Municipal de Terrasse-Vaudreuil, en Quebec, adoptó por unanimidad una resolución que reconoce los derechos fundamentales del Árbol y adhiere oficialmente a los principios de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol.

Esta decisión constituye una primicia mundial: por primera vez, una entidad territorial incorpora los principios de esta Declaración al ámbito de la acción pública local mediante una resolución adoptada por su concejo municipal.

Terrasse-Vaudreuil abre así una nueva vía para las autoridades locales que deseen integrar en sus políticas públicas la protección de los árboles, de su entorno vital, de la biodiversidad y del mundo vivo.

ACLARACIÓN INSTITUCIONAL IMPORTANTE

El Observatorio Internacional de los Derechos de la Naturaleza no representa a la Declaración Universal de los Derechos del Árbol

El sitio web del Observatorio Internacional de los Derechos de la Naturaleza - OIDN - contiene un enlace a la presente publicación. La existencia de dicho enlace no constituye, sin embargo, una alianza, afiliación, delegación, mandato de representación ni autorización para acompañar a autoridades locales en nombre de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol.

La Declaración Universal de los Derechos del Árbol constituye una iniciativa autónoma, concebida, fundada y desarrollada bajo la responsabilidad de La Compagnie des Papillons Bleus, que asume oficialmente su conducción institucional.

La señora Yenny Vega Cárdenas y el OIDN contribuyeron a la movilización local que precedió a la adopción de la Declaración por el Municipio de Terrasse-Vaudreuil. Esta contribución se reconoce por lo que efectivamente fue. No les confiere, sin embargo, mandato alguno de representación, interpretación oficial, gobernanza o despliegue institucional de la Declaración.

Ningún mandato escrito, expreso y actualmente vigente autoriza al OIDN o a cualquiera de sus representantes a actuar en nombre de La Compagnie des Papillons Bleus o de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol.

Estatuto institucional exacto	Consecuencia
El OIDN no es el autor ni la organización fundadora o responsable institucional de la Declaración.	No puede presentarse como la fuente, la autoridad institucional, el administrador ni el representante oficial de la Declaración.
El OIDN no dispone de ningún mandato escrito de representación.	No puede hablar oficialmente en nombre de La Compagnie des Papillons Bleus, determinar la interpretación institucional de la Declaración ni ser presentado como su portavoz.
El OIDN no es la organización oficialmente encargada de acompañar a los municipios.	Toda autoridad local que desee iniciar un procedimiento oficial de adopción deberá ponerse directamente en contacto con La Compagnie des Papillons Bleus.
El OIDN no está autorizado a centralizar las solicitudes institucionales relativas a la Declaración.	Las solicitudes de municipios, periodistas, universidades, administraciones públicas u organizaciones deberán ser remitidas a la organización oficialmente responsable.
La Asamblea del Árbol, los Quince Compromisos y el proyecto de Convención Internacional no son programas del OIDN.	Estos instrumentos no pueden presentarse como sometidos a la administración, gobernanza o autoridad institucional del Observatorio.
El OIDN no dispone de ninguna autorización general para usos institucionales o promocionales.	No puede utilizar la Declaración, su adopción por Terrasse-Vaudreuil o su desarrollo internacional como soporte de representación, promoción institucional o recaudación de fondos sin autorización previa y escrita.
El OIDN conserva la libertad de informar, analizar, comentar o citar la Declaración dentro de los límites del derecho aplicable.	Toda mención deberá ser exacta, proporcionada, correctamente atribuida y estar exenta de cualquier presentación que pueda generar una apariencia de mandato, alianza, responsabilidad institucional o autoridad.

Sin perjuicio de los usos permitidos por el derecho aplicable, ninguna reproducción sustancial, traducción presentada como oficial, adaptación institucional, utilización de signos distintivos o integración de los instrumentos de la iniciativa en un dispositivo editorial propio podrá realizarse sin el consentimiento previo, expreso y escrito de La Compagnie des Papillons Bleus.

Toda solicitud oficial deberá dirigirse directamente a:

La Compagnie des Papillons Bleus

presidence@ciedespapillonsbleus.org

Marco oficial:

<https://www.declarationuniverselledesdroitsdelarbre.org/cadre-officiel-de-la-declaration-universelle-des-droits-de-larbre/>

ALCANCE JURÍDICO

Una aclaración esencial

La Declaración Universal de los Derechos del Árbol no confiere personalidad jurídica a los árboles; la personalidad jurídica no está prevista en su texto.

La Declaración tampoco confiere a los árboles legitimación activa para actuar ante los tribunales. Su arquitectura ética, científica, normativa, democrática e institucional es autónoma respecto de las teorías relativas a la personalidad jurídica de la naturaleza y a la legitimación procesal.

Primer municipio del mundo en adoptar oficialmente la Declaración

Reunido el 9 de junio de 2026, el Concejo Municipal de Terrasse-Vaudreuil adoptó por unanimidad una resolución titulada:

«Compromiso municipal para la protección del dosel arbóreo y el reconocimiento de los derechos fundamentales del Árbol»

Mediante esta resolución, el Municipio reconoce oficialmente que el Árbol es un ser vivo cuya integridad física y cuyas necesidades vitales deben ser respetadas y protegidas dentro del ecosistema municipal.

Asimismo, adhiere a los tres artículos fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol:

1. **El Árbol, ser vivo sensible y fuente de Vida, es un bien común de la humanidad.**
2. **De la existencia del Árbol depende la Vida en el planeta.**
3. **El ser humano, dotado de razón y de conciencia, debe actuar respecto del Árbol con espíritu de fraternidad y solidaridad.**

La resolución municipal añade cuatro derechos operativos adaptados al contexto territorial de Terrasse-Vaudreuil: los derechos a la vida, al crecimiento natural, a la integridad y a la regeneración.

Estos cuatro derechos municipales deben distinguirse de los tres artículos de la Declaración. Constituyen una traducción local y operativa adoptada por el Concejo Municipal dentro del ámbito de sus competencias.

Una movilización ciudadana determinante

Este avance es el resultado de un importante trabajo local de sensibilización, diálogo y participación ciudadana.

El cineasta quebequense André Desrochers, a través de su película [Des arbres et des arts](#), contribuyó ampliamente a sensibilizar a los habitantes sobre los desafíos vinculados con la protección de los árboles. Las proyecciones del documental suscitaron intercambios ciudadanos y abrieron un debate de fondo sobre nuestra relación con el mundo vivo.

Como consecuencia de esta movilización, el Comité de Medio Ambiente de Terrasse-Vaudreuil presentó una solicitud ante el Concejo Municipal, lo que condujo a la adopción de la resolución de 9 de junio de 2026.

Esta iniciativa local también contó con la contribución de varias personas comprometidas con la protección del mundo vivo, entre ellas Yenny Vega Cárdenas.

El reconocimiento de estas contribuciones locales no confiere, sin embargo, a ninguna persona u organización externa un mandato de representación institucional de la Declaración o de La Compagnie des Papillons Bleus.

ACLARACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL

La movilización local que condujo a la resolución de 9 de junio de 2026 se desarrolló con la contribución de André Desrochers, del Comité de Medio Ambiente de Terrasse-Vaudreuil, de Yenny Vega Cárdenas y del Observatorio Internacional de los Derechos de la Naturaleza.

La Compagnie des Papillons Bleus, organización fundadora y entidad oficialmente responsable de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol, así como Ricardo Rey, autor y fundador de la Declaración, no habían sido, sin embargo, consultados, asociados ni informados previamente del procedimiento municipal que condujo a esta adopción.

Por consiguiente, La Compagnie des Papillons Bleus no participó ni en la preparación inicial de la resolución municipal, ni en la elaboración del comunicado de prensa que acompañó su anuncio, ni en la organización del dispositivo inicial de comunicación mediática.

Esta falta de coordinación previa no cuestiona en modo alguno la importancia histórica de la decisión adoptada soberanamente por el Concejo Municipal de Terrasse-Vaudreuil. Explica, no obstante, por qué la comunicación inicial no presentó la totalidad del marco oficial de la Declaración, incluidos los Quince Compromisos destinados a las autoridades locales, la Asamblea del Árbol, su conducción institucional y las distinciones necesarias relativas a su alcance jurídico.

Esta situación institucional inicial ha quedado actualmente regularizada en las relaciones con el Municipio de Terrasse-Vaudreuil. La Compagnie des Papillons Bleus mantiene ahora un contacto directo con el Municipio, a través de su dirección general, con el fin de que el seguimiento de la adopción, la presentación pública de la Declaración y su eventual aplicación progresiva se desarrollen respetando su identidad, su atribución, su marco oficial y las responsabilidades institucionales respectivas de cada parte.

Este diálogo directo permite preservar plenamente el alcance histórico de la decisión de 9 de junio de 2026 y, al mismo tiempo, restablecer una coordinación institucional conforme entre el primer municipio que adoptó la Declaración y la organización que la conduce oficialmente desde su origen.

Esta regularización se refiere a las relaciones institucionales entre La Compagnie des Papillons Bleus y el Municipio de Terrasse-Vaudreuil. No constituye una validación retroactiva de las actuaciones realizadas por terceros sin mandato ni el reconocimiento de una facultad de representación que no les hubiera sido expresamente conferida.

Una iniciativa internacional concebida y conducida desde Francia

Redactada en Francia y conducida desde su origen por La Compagnie des Papillons Bleus, la Declaración Universal de los Derechos del Árbol nació de la convicción de que los árboles ya no pueden ser considerados simples objetos, elementos decorativos o recursos explotables.

Afirma que los árboles deben ser reconocidos como seres vivos sensibles, indispensables para el equilibrio del planeta y para la existencia de la Vida.

Ricardo Rey es el autor y fundador de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol, el fundador de la Asamblea del Árbol y el presidente de La Compagnie des Papillons Bleus.

Desde el lanzamiento del Llamamiento Mundial por una Declaración Universal de los Derechos del Árbol, el 18 de noviembre de 2018 en París, ciudadanos, asociaciones, científicos, juristas, artistas, representantes electos y profesionales de numerosos territorios se han sumado o han apoyado esta iniciativa.

La adopción de Terrasse-Vaudreuil demuestra que los principios de la Declaración pueden inspirar ahora compromisos institucionales concretos y orientar la acción pública local.

¿Por qué constituye esta adopción una primicia mundial?

Hasta el 9 de junio de 2026, la Declaración Universal de los Derechos del Árbol constituía un texto de referencia respaldado por ciudadanos, científicos, juristas, asociaciones, artistas y defensores del mundo vivo en distintos países.

Con la resolución adoptada por Terrasse-Vaudreuil, sus principios superan una etapa decisiva: ingresan oficialmente en el ámbito de la acción pública local.

Terrasse-Vaudreuil se convierte así en el primer municipio del mundo en adoptar oficialmente los principios de esta Declaración mediante una decisión formal de su Concejo Municipal.

Este avance demuestra que la protección de los árboles puede superar el mero ámbito de la sensibilización ciudadana e inspirar políticas públicas, mecanismos de gobernanza, normas de ordenación territorial y dispositivos territoriales de protección.

Del reconocimiento de los principios a su aplicación

La adopción de la Declaración constituye el punto de partida de un proceso territorial progresivo.

La Compagnie des Papillons Bleus ha desarrollado en torno a la Declaración una arquitectura que comprende, entre otros elementos:

- los Quince Compromisos destinados a las autoridades locales y regionales;
- la Asamblea del Árbol, órgano consultivo de diálogo, participación y propuesta;
- el Registro Internacional de autoridades locales comprometidas con el procedimiento oficial;
- el proyecto de Convención Internacional sobre los Derechos del Árbol, destinado a los Estados y a las organizaciones internacionales competentes;
- herramientas de conocimiento, gobernanza, educación, protección y restauración adaptadas a las realidades territoriales.

Estos instrumentos permiten a cada autoridad local traducir progresivamente los principios de la Declaración en acciones concretas, de acuerdo con sus competencias, sus medios, el derecho aplicable y las características ecológicas de su territorio.

Un precedente para las autoridades locales de todo el mundo

Ante la aceleración del cambio climático, la erosión de la biodiversidad, la artificialización de los territorios y la desaparición progresiva del patrimonio arbóreo, las autoridades locales disponen de competencias esenciales.

Intervienen, en particular, en materia de ordenación territorial, urbanismo, gestión de espacios públicos, protección del dosel arbóreo, educación, participación ciudadana y restauración ecológica.

Al adoptar oficialmente los principios de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol, Terrasse-Vaudreuil abre una nueva vía para las autoridades locales que deseen reforzar la protección del mundo vivo y transformar el lugar concedido a los árboles en las decisiones públicas.

Este primer reconocimiento municipal envía una señal firme a todas las autoridades locales y regionales que desean inscribir su actuación en una responsabilidad a largo plazo respecto de los árboles, los ecosistemas y las generaciones futuras.

FELICITACIONES

La Compagnie des Papillons Bleus y la Declaración Universal de los Derechos del Árbol expresan sus más cálidas felicitaciones al Municipio de Terrasse-Vaudreuil, a su Concejo Municipal, al Comité de Medio Ambiente, a André Desrochers, a Yenny Vega Cárdenas y a todos los ciudadanos que contribuyeron a este avance histórico.

Hoy, un municipio ha abierto el camino.

Mañana, esperamos que muchos otros lo sigan.

Documentos oficiales

Resolución municipal de Terrasse-Vaudreuil de 9 de junio de 2026

[Descargar la resolución municipal](#)

Dossier de prensa oficial relativo a la primera adopción municipal

[Descargar el dossier de prensa](#)

Para saber más

- **[Llamamiento Mundial por la Declaración Universal de los Derechos del Árbol - 18 de noviembre de 2018](#)**
- **[Marco oficial de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol](#)**
- **[Christopher D. Stone y la Declaración Universal de los Derechos del Árbol](#)**

Contacto institucional oficial

La Compagnie des Papillons Bleus

Organización fundadora y entidad oficialmente responsable de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol

Ricardo Rey

Autor y fundador de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol

Fundador de la Asamblea del Árbol

Fundador de la Convención Internacional sobre los Derechos del Árbol

Presidente de La Compagnie des Papillons Bleus

Correo electrónico: presidence@ciedespapillonsbleus.org

Sitio web oficial: <https://www.duda-udtr.org/>

PUBLICACIÓN INSTITUCIONAL OFICIAL

Publicado por La Compagnie des Papillons Bleus

La presente publicación se emite bajo la autoridad de La Compagnie des Papillons Bleus, organización fundadora y entidad oficialmente responsable de la Declaración Universal de los Derechos del Árbol y de su marco institucional internacional.

VERSIONES OFICIALES RELACIONADAS

Publicación original en francés, disponible en línea

<https://www.declarationuniverselledesdroitsdelarbre.org/une-premiere-mondiale-au-canada-la-municipalite-de-terrasse-vaudreuil-signe-la-declaration-universelle-des-droits-de-larbre/>

Versión francesa en PDF

https://www.declarationuniverselledesdroitsdelarbre.org/wp-content/uploads/2026/07/Terrasse_Vaudreuil_Premiere_Adoption_Municipale_UDTR_FR_29_Juillet_2026.pdf

Versión inglesa en PDF

<https://www.declarationuniverselledesdroitsdelarbre.org/wp-content/uploads/2026/07/terrasse-vaudreuil-first-municipal-adoption-udtr-english-29-july-2026.pdf>